

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 25 de diciembre de 1883.

NUMERO 288.

**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**Diciembre de 1883.**

**Dom. 23.** 4º domingo de *Adviento*.—San Nicolás Factor; santa Victoria, virgen y mártir; san Servulo, paralítico.

**Lun. 24.** *Figilia (ayuno con abstinencia)*.—Santa Irmina, virgen; san Gregorio, presbítero y mártir; san Luciano y compañeros, mártires; san Delfin, santa Tarasia.—Del Antiguo Testamento: Adán y Eva.

**Mart. 25.** *Natividad de Nuestro Señor Jesucristo*.—*Día de amistades y reconciliaciones*.—Santa Anastasia, mártir; santa Eugenia, virgen.

**Miérc. 26.** *San Esteban, proto-mártir*.—San Marino, mártir; santos Dionisio y Zósimo, papas.

**Indicaciones astronómicas.**

*Tiempo medio civil de San José.*

El 23 sale el Sol á las 6 y 13 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 59 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 46 minutos de la tarde. Sale la Luna á la 1 y 32 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 7 y 35 minutos de la mañana y se pone á la 1 y 18 minutos de la mañana.

El 24 sale el Sol á las 6 y 14 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 0 minutos de la mañana, y se pone á las 5 y 44 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 13 y 19 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 8 y 1 minuto de la mañana y se pone á las 2 y 0 minutos de la tarde.

El 25 sale el Sol á las 6 y 14 minutos de la mañana, pasa por el meridiano 0 y 0, se pone á las 5 y 46 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 3 y 7 m. de la mañana, pasa por el meridiano á las 8 y 56 minutos de la mañana. Se pone á las 2 y 44 minutos de la tarde.

El 26. Sale el Sol á las 6 y 15 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 1 minuto de la tarde y se pone á las 5 y 47 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 3 y 55 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 9 y 49 minutos de la mañana y se pone á las 3 y 28 minutos de la tarde.

**Advertencia.**—Las frases que con relación á la Luna suelen ponerse, tales como: *No sale hoy, No pasa hoy por el meridiano, ó No se pone hoy*, quieren decir que aconteciendo esos fenómenos unos minutos después de las 12 de la noche del día á que se refieren, no pertenecen propiamente á ese tal día, sino al siguiente que comienza á media noche.

**Planetas principales visibles EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.**

**Venus.** Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacia la constelación de Sagitario, al poniente.

**Saturno.** Cerca del Tauro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por sus siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de 1ª magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reducida. Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

**Júpiter.**—Este hermoso planeta, á las 8½ de la noche se levanta un poco sobre el horizonte. Después de Tauro, en dirección al oriente, está Géminis, y después de esta constelación sigue Cáncer, cerca de la cual está Júpiter.

**Marte.**—Este planeta está al oriente de Júpiter, hacia la constelación de León, y puede verse desde las 10 de la noche.

En resumen, lo más hermoso y notable del cielo puede observarse en estas noches.

**PLANETAS:** Venus, Marte, Júpiter, Saturno, etc. **ESTRELLAS:** Algol, Cabra, Alcoran, Castor y Polux; Rigel y Betelgeuse; Procion, Sirius, Régulo, Arctus, etc. El río y Júpiter, sobre todo, parece que se disputan el imperio del cielo. Los dos salen casi á un mismo tiempo, pero Sirius pasa primero por el meridiano cerca de media noche.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Gobernación.**  
Acuerdo.—Conocimiento.

**Secretaría de Guerra.**  
Acuerdo.—Telegrama.—Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y edictos.

**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Exterior.**  
Noticias generales.

**Sección Científica.**  
Observaciones meteorológicas.

**Sección de Avisos.**  
Anuncios.

**SECCION OFICIAL**

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 400.

Palacio Nacional.

San José, 24 de diciembre de 1883.  
S. E. el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar feriados, para los empleados públicos residentes en Alajuela, los días 26 y 27 del mes en curso; y para los residentes en esta capital, los días 29 y 31 del mismo mes, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas que tendrán lugar en ambas ciudades.—Públiquesse.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

GUARDIA.

*Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.*

En el Partido de Hipotecas, se han hecho 9 inscripciones, 8 cancelaciones y 4 certificaciones, y se despacha con fecha de ayer.

En el id. de Heredia, 20 inscripciones, y se despacha con fecha 20 del corriente.

En el id. de Cartago, 23 inscripciones, y se despacha con fecha 15 de los corrientes.

En el id. de San José, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 10 del que corre.

En el id. Occidental, 86 inscripciones, y se despacha con fecha 4 del que cursa.

Registro Gral. de Hipotecas.—San José, 22 de diciembre de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

**SECRETARIA DE GUERRA.**

**Cartera de Policía.**

Nº 219.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 22 de 1883  
S. E. el General Presidente de la República, en esta fecha

ACUERDA:

Páguese de eventuales de Policía al Médico del Pueblo de San José Doctor Don Nazario Toledo, la suma de cien pesos en recompensa de los servicios extraordinarios que oportunamente ha prestado, con motivo del primer caso de viruela que se ha presentado en esta capital, y como una gracia especial por su actividad y celo; evitando por todos los medios al alcance de la ciencia, la propagación del contagio.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

**Telegrama de Puntarenas.**

Recibido en San José, el 24 de diciembre de 1883 á las 10 a. m.

Al Honorable Señor Ministro de Policía.

La salubridad pública en esta comarca, es en la actualidad completa. Los enfermos de "varoloid" están ya buenos.

Soy de U.S. H. atento seguro Servidor.

G. RUCAVADO.

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Limón.**

ENTRADAS Y SALIDAS,

Diciembre 17.—Hoy á las 4. p. m. fondó en este puerto el vapor nacional "Liberia," de 296 toneladas, 17 tripulantes, procedente de Nueva Orleans, 7 días de mar, al mando de su capitán A. P. Doane, con 975 bultos mercaderías, 32 mulas y los pasajeros siguientes: Sres. E. J. Ledyard, John Wilson, James Hultzier, Julius Stantinger, N. M. Kie, A. Lewis, A. J. Luttrell, Z. D. Clarke, y 8 de cubierta.—Consignado al Señor M. C. Keith.

Diciembre 18.—A las 12 m. de hoy dió fondo en este puerto el vapor de la Mala Real Inglesa "Don" de 3,805 toneladas, 105 tripulantes, procedente de San Juan del Norte, 6 horas de mar, al mando de su capitán P. Woolward, con 28 bultos de mercaderías y sin pasajeros.—Consignado á los Sres. Rohrmoser & Esquivel.

Diciembre 18.—A las 5 p. m. de hoy zarpó con destino á Colón, el vapor de la Mala Real Inglesa "Don" al mando de su capitán P. Woolward, y llevando

de carga 251 sacos de café, 15 bultos de plantas, 1 bulto conchas de carey, 30 bultos café molido; y de pasajeros á los Señores L. Gabyniate y Señora, D. Ganzález, J. Bonilla, F. Anillón, A. Brenes, W. N. Phelps, Z. E. Sánchez, B. Fernández, y 35 peones en cubierta. Diciembre 20.—Hoy á las 5 p. m. zarpó el vapor Aitros al mando de su capitán Low, con destino á Nueva York, llevando de carga 542 sacos café, 689 bultos cueros, 74 bultos caucho, 1 bulto pieles, 1 paquete dinero con 8 200 oro americano, y 7,500 racimos de bananas; y al Señor Henry Cork de pasajero.—Despachado por el Señor M. C. Keith.

**ADMN. JUDICIAL**

**Corte Suprema de Justicia. SALA PRIMERA.**

Lunes 24.

1.—En la tercería instaurada por el Licenciado Don Manuel Argüello y Don Eduardo Beeche, en la ejecución que Don Otto J. Hübbe sigue contra Doña Dorila Argüello de Beeche, por cantidad de pesos, se admitió la súplica interpuesta por el ejecutante; y se mandaron pasar los autos á la Honorable Sala de 2ª Instancia, citando y emplazando á las partes para que dentro de tercero día ocurran ante aquel Tribunal á hacer uso de sus derechos.

2.—Igual proveído recayó en el juicio ejecutivo establecido por el Licdo. Don Manuel Felipe Quirós, como apoderado de los Señores C. Agard de Nard & Cº, contra el Señor Desiderio Salas, por pesos.

3.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa criminal seguida contra Domingo Cordero, por depósito de aguardiente clandestino. San José, 24 de diciembre de 1883.

El Pro-Secretario.

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

**CABLEL.**

Están señaladas las doce del día nueve de enero próximo, para la venta en pública subasta por este Juzgado y en la puerta principal del mismo, de las fincas siguientes: Primera, terreno de ciento nueve manzanas tres mil ciento setenta y cuatro varas cuadradas, situado en el paraje llamado "Peor es nada" en Turrialba, distrito 3º cantón 2º de la provincia de Cartago; lindante: al Norte y Este, río Guayabito en medio, con terrenos baldíos: al Sur, con ídem de Jesús Zúñiga; y al Oeste, río Guayabito en medio, con terrenos baldíos. Valorado á razón de cien pesos caballería. Segunda: terreno, situado en San Cristóbal de Desamparados, distrito 1º cantón 3º de esta provincia; lindante: al Norte, camino de la loma de los Frailes en medio, con terrenos de los Señores Ana Gutiérrez y Custodio Guevara: Sur, río de Tarrasú; por el Nordeste, con terrenos denunciados por Soledad Hidalgo y Silverio Manzanarez; y al Noroeste, con terrenos de unos Señores Gamboa. Consta de dos caballerías cuarenta manzanas 1,573½ varas cuadradas, inscrita en el Registro de la Propiedad; tomo 143, folio 299, finca número 13,244, inscripción número uno. Vale á ciento treinta pesos caballería.

Tercera: terreno, constante de 111 manzanas 9,904 varas cuadradas, situado en el mismo punto, distrito y cantón que el anterior, el cual linda: al Norte, con el río Candelaria; al Sur, camino de los Frailes en medio, con terrenos del Señor Rosario Fallas; al Este, con terrenos de los Señores Francisco Cerdas y Ana Gutiérrez; y al Oeste, con ídem de los Señores Francisco Cordero, José Manuel Morales, Esteban Mena y Eustaquio Venegas; justipreciado a razón de \$ 1.95 manzana. Cuarta: 531 manzanas, 576 varas cuadradas de terreno, situado en el mismo barrio de San Cristóbal, lindante: al Norte y Sur, con tierras baldías; al Este, camino de Santa María en medio, con baldíos; y al Oeste, en una parte terrenos de Jesús Vega, y en otra baldíos; valorado a razón de \$ 130 caballería. Las últimas tres fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad, al tomo 159, folios 369, 371, 373, fincas números 13,809, 13,819 y 13,811, inscripción número uno. Pertenecen todas a Don Crisanto Troyo y Quirós, y se venden para pagar cantidad de pesos que adenda al Tesoro Público, por censo de tierras baldías. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, diciembre 18 de 1883.

A. A. CASTRO.  
RICARDO PACHECO.  
Secretario.

**REMATOS.**

A las doce del miércoles veintiséis del corriente mes, se ha de rematar en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad y en el mejor postor, el inmueble siguiente: casa de habitación de siete varas de largo y cinco de ancho, con un cuarto, corredor al frente y cocina, pared de adobes, madera labrada y cubierta de teja; ubicada en un solar como de un cuarto de manzana, sembrado de café y maíz antes, hoy solamente de café; situada en el barrio de San Pablo, cuarto distrito del primer cantón de esta provincia. Línderos: Norte, propiedad de Don Braulio Morales; Sur, ídem de Juan Zamora, calle pública en medio; Este, ídem del Presbítero Florencio Córdoba; y Oeste, ídem de Gregoria. Adquirida por compra a Don Clemente Cordero y Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 176, folio 242, finca n.º 11125, "Oriental," inscripción n.º 4. Valuada en \$ 154-00 Hipotecada al Banco Anglo Costarricense por \$ 153-00 Esta finca pertenece al concurso adienes de Don Mercedes Bustos y Garita; y se vende de orden de este Juzgado a pedimento del Licenciado Don Manuel F. Quirós, curador de la quiebra, para el pago de deudas. Quien quiera hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la provincia de Heredia, por ministerio de ley, a las dos de la tarde del día veintiuno de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ LORENZO MADRIGAL.  
J. Jesús Córdoba.—Joaquín Sáenz E.

A las doce del lunes treinta y uno del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, los lotes números 30 y 31 de la Legua de Fraijanes, situados en el barrio de la Concepción de esta ciudad, deslindados de la manera siguiente: El lote número 30 consta de cuatro manzanas, siete mil varas cuadradas. Valorado a razón de doce pesos manzana, lindante: al Norte, con terreno de las dos Leguas de Enseñanza Pública de la Municipalidad de este cantón, y con el lote número 28 del fundo general; al Sur, con el lote número 31 de la misma sección; al Este, con el lote número 28 y el ídem 29 del fundo referido; y al Oeste, con el lote número 33, perteneciente al mismo fundo general. El lote número 31 que contiene ciento noventa y seis manzanas, tres mil seiscientas varas cuadradas. Valorado a doce pesos manzana y que linda: al Norte, con el lote número 30 de la misma sección; al Sur, con los lotes números 9 y 12 de los terrenos municipales llamados Mastate; al Este, segundo brazo del río Poás, en medio, con propiedades de Rafael Za-

mora, Diego Marín, herederos de Juan Cruz y Antonio Arroyo; y al Oeste, con el lote número 32 de la sección ya expresada. Los lotes expresados se venden en observancia del artículo primero decreto supremo número once de doce de junio de mil ochocientos setenta y cinco, y por acuerdo municipal del día tres del corriente mes, bajo las condiciones siguientes: primera, pagar el capital por décimas partes en diez años garantizando con hipoteca de los mismos lotes, así como pagar el interés a razón del seis por ciento anual, pagar las costas de estas diligencias y la correspondiente escritura de venta entendiéndose que la base en que están valorados no debe bajar de su precio. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, diciembre 21 de 1883.

SAMUEL CASTRO.

Dolores Aráuz. Ramón Rodríguez.

A las doce del día veintisiete del corriente se venderá, en el mejor postor, una acción de \$ 345-46, proporcional a la de \$ 900-00 en que fué valorada para su adjudicación, en la mortuoria de José Molina y Mercedes Durán, la finca que se describe así: Potrero de cuatro manzanas, cuatro mil quinientas diez varas cuadradas, situado en el barrio de S. Rafael. Lindante: Norte, calle en medio, potrero de Ramón Mata y María Rafaela Segura; Sur, id. de Bartolo Brenes y María Orozco; Esta, calle en medio, id. de Manuel Granados y Francisco Fonseca; y Oeste, id. de Francisco Arce.—Pertenece a la mortuoria de José Molina y Mercedes Durán. Vale \$ 345-46 y se vende para el pago de deudas y gastos de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia.—Cartago, diciembre 11 de 1883.

ZACARIAS GARCÍA.

Alejandro Zelaya,  
Secretario.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la provincia de San José.  
A LICITACIÓN.

Se convoca licitadores para la construcción de un bastión de cal y canto para dar seguridad a la casa de la Señora Juana Fonseca, situada en la calle de "Puente Ancho" al Norte de esta ciudad.—La longitud de dicha obra es la de 33 varas por 5 varas de alto en el extremo Norte y tres y media en el del Sur.—Las propuestas se dirigirán a esta Gobernación en pliego cerrado, de las que se tomará conocimiento a las doce del día 15 de enero próximo Diciembre 20 de 1883.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de San José.  
ELECCIONES

De Regidores Municipales, Alcaldes Constitucionales de los cantones y de Jurados de la provincia para el año de 1884.

CANTÓN DE SAN JOSÉ.

Regidores Propietarios.

Don Angel Miguel Velázquez.

Lic. Otoniel Pinto.

Don Toribio Mora.

„ Faustino Viquez.

„ Alberto Chavarría.

Suplentes.

Lic. Don Francisco J. Acuña.

„ Alejandro González.

„ Pío J. Viquez.

Alcaldes Propietarios.

1.º Lic. Don Inocente Moreno.

2.º „ Marcelino Pacheco.

3.º „ David López.  
Suplentes.  
Don Demetrio Sanabria.  
„ Isidro Marín.  
Jurados de la provincia.  
Propietarios.  
Dr. Don Pedro León Páez.  
Lic. „ Pedro Pérez Zeledón.  
„ „ Félix Montero.  
„ „ José María Ugalde.  
„ „ Mauro Fernández.  
„ „ Ascensión Esquivel.  
„ „ Solón Bonilla.  
„ „ Benito Serrano.  
„ „ Andrés Venegas.  
„ „ Ricardo Jiménez.  
„ „ Cleto González Viquez.  
„ „ Napoleón Escalante.  
„ „ José Joaquín Trejos.  
„ „ José Astúa.  
„ „ Pedro Loría.  
„ „ Pedro Iglésias.  
„ „ Zenón Castro.  
„ „ Florencio Castro.  
„ „ Joaquín Montero.  
„ „ J. Teodorico Quirós.  
„ „ Ezequiel Jiménez.  
„ „ Elías Jiménez.  
„ „ Jesús María Quirós.  
„ „ Justo Quirós.  
„ „ Gordiano Fernández.  
„ „ Alberto Brenes.  
„ „ Salvador Zeledón.  
„ „ Jesús Alfaro.  
„ „ Adolfo Bonilla.  
„ „ Vidal Quirós.  
„ „ Maximino Esquivel.  
„ „ Pedro María Arias.  
„ „ Juan Félix Fernández.  
„ „ Guillermo Molina.  
„ „ Joaquín Monge.  
„ „ Tobías Solís.  
„ „ Florentino Herrera.  
„ „ Manuel Venegas.  
„ „ Marcos E. Campos.  
„ „ José Mora Rodríguez.  
Suplentes.

Don Jesús Coto.  
„ Hipólito Esquivel.  
„ Isidro Sandoval.  
„ Genaro Castro.  
„ Carlos Sáenz.  
„ Rafael Dengo.  
„ Marcelino Solís.  
„ Laureano Echandi.  
„ Encarnación Segura.  
„ Ceferino Fernández.  
CANTÓN DE DESAMPARADOS.  
Regidores Propietarios.  
Lic. Don José Monge Reyes.  
„ Camilo Monge Mora.  
„ Jesús Quirós.  
Suplentes.  
Don Juan Monge Guillén.  
„ Bartolo Cascante.  
„ Francisco Acuña Ureña.  
Alcalde Propietario.  
Don Apolinar Monge.  
Suplente.  
Don Lucas S. Ulloa.  
CANTÓN DE ASERRÍ.  
Regidores Propietarios.  
Don José Mora.  
„ Santiago Mora.  
„ Santos Cascante.  
Suplente.  
Don Joaquín Badilla.  
Alcalde Propietario.  
Don Ignacio Abarca.  
Suplente.  
„ Marcos Valverde.  
CANTÓN DE ESCASÚ.  
Regidores Propietarios.  
Don Andrés Brenes.  
„ Manuel Zúñiga.  
„ Ramón Angulo.  
Suplentes.  
Don Tomás Herrera.  
„ Gabriel Solís.

„ Joaquín Aguilar.  
Alcalde Propietario.  
Don Jesús Roldán.  
Suplente.  
Don Ramón Camacho.  
SANTA ANA.  
Alcalde Propietario.  
Don Vicente Montero Vargas.  
Suplente.  
Don Jesús Rivera.  
CANTÓN DE PACACA.  
Regidores Propietarios.  
Don Sinforoso Zamora.  
„ Guadalupe Retana.  
„ Juan Alpízar.  
Suplentes.  
„ Rafael Hernández.  
„ Custodio Retana.  
Alcalde Propietario.  
Don Guadalupe Rojas.  
Suplente.  
Don Salvador Mora.  
CANTÓN DEL PURISCAL.  
Regidores Propietarios.  
Don Jesús Retana.  
„ Fernando Vargas.  
„ Julián Arias.  
Suplentes.  
Don Procopio Alpízar.  
„ José Montero.  
„ Ramón Cordero.  
Alcalde Propietario.  
Don José María Herrera.  
Suplente.  
„ Ramón Fernández.  
San José, 22 de diciembre de 1883.  
J. RAF. ECHAVARRÍA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Elección para Jurados comunes en esta provincia, para el año entrante de 1884.

Doctor Don Manuel J. Flores.  
„ Rafael Cartín.  
„ Matías Sáenz.  
„ Concepción Quesada.  
„ Rudecindo Flores.  
„ Pedro Ulloa, hijo.  
„ Jesús M.ª Solera.  
„ Ricardo Ulloa.  
„ Juan M.ª Solera.  
„ Alberto Ortíz.  
„ Luis Zamora.  
„ Moisés Ortíz.  
„ Juan V. Castro.  
„ Juan M.ª Torres.  
„ José M.ª González.  
„ Juan Quesada.  
„ Pantaleón Zamora.  
„ Jesús Pérez B.  
„ Francisco Gutiérrez.  
„ Luis Flores.  
„ Tranquilino Sáenz.  
„ Próspero Pacheco.  
„ Emilio Ramírez.  
„ Amadeo Madriz.  
„ Joaquín Madriz.  
„ Juan B.ª Sáenz.  
„ José M.ª Zamora.  
„ Andrés Benavides.  
„ Juan García.  
„ Raimundo Chavarría.  
„ José L. Zamora.  
„ Miguel Rodríguez.  
„ Ramón Lizano, hijo.  
„ Nicolás Ulloa.  
„ José Lorenzo Madrigal.  
„ Pedro Zamora C.  
„ José M.ª Solano Arrieta.  
„ Liborio Alvarado, hijo.  
„ Rosendo Alfaro.  
„ Macedonio Hernández.  
Diciembre 24 de 1883.  
F. PEDRO ULLOA.



de marzo 1883, y los expositores deben remitir al presidente de la comisión ejecutiva, antes que los objetos, una factura detallada de éstos con arreglo al modelo que se les enviará con la patente. En cuanto á los detalles que los expositores deben incluir en la factura, son los siguientes: 1º Nombre y apellido, razón social, residencia y domicilio del expositor. 2º Punto donde se halla su establecimiento y fecha de su fundación. 3º Relación numerada de los productos en analogía con los que tengan mercados. 4º Su precio común. 5º Si los objetos son de fabricación corriente ó excepcionales. 6º Importancia de la producción anual. 7º Número y sexo de los operarios empleados en el establecimiento. 8º Término medio de los salarios. 9º Privilegios obtenidos por el expositor. 10º Premios que haya obtenido en Exposiciones anteriores. 11º Distancia que separa el establecimiento de las vías férreas. 12º Costo de transporte hasta el punto de embarque más inmediato. De los licores y aceites deben remitirse ejemplares dobles para que uno de ellos sirva para el análisis.

(Continuará).

**SECCION CIENTIFICA.**

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS**

verificadas en la ciudad de San José

Diciembre 22.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio.  
19, 21, 20, 20,

Viento.

SE. NE. E.

Estado de la atmósfera.

½ Nubl. ½ Nubl. ½ Nubl.  
Barómetro. Término medio. 669,90

Diciembre 23.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio  
18,75 20,75 19,75 19,75

Viento.

E. E. E.

Estado de la atmósfera.

½ Nubl. ½ Nubl. ½ Nubl.  
Barómetro. Término medio. 669,75

**SECCION DE AVISOS.**

**Aviso.**

El Banco de Costa-Rica cerrará sus operaciones en los días 29 y 31 del presente mes.

Las obligaciones contra dicho Banco, se considerarán vencidas el 28, y las de sus comitentes para con él, el 2 de enero próximo.

San José, diciembre 24 de 1883.

3 v. 1.

**Mercado de San José.**

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión extraordinaria celebrada hoy á las 8 a. m. acordó convocar á junta general de accionistas, para las doce del domingo seis del entrante mes de enero, en el local acostumbrado.

San José, 18 de diciembre de 1883.

J. VARGAS M.

Secretario.

3--v.--1.

**Gran rifa de alhajas**

y otros artículos

para los días de las fiestas en San José.

Pañuelos de seda.

Piezas bordadas.

Id. cintas de seda.

Pañolones.

Camisas de hombre.

Máquinas de coser.

Sombrillas.

Relojes de mesa.

Cafetera plateada.

Perfumería.

Licores varias clases.

Botines de Señora.

Casa de Don Ramón Carranza, frente á la plaza de la Merced.

PASCUALE ZUPO.

4--v.--1.

**AVISO.**

Se vende una casa situada en la segunda manzana al Sur Este de la plaza Principal de la ciudad de Alajuela: tiene comodidad para una familia.—Para precio y condiciones, éntenderse en San José, con el Señor Admor. del Banco de la Unión, y en Alajuela, con su dueño el Presbítero JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ.

1--v.--1.

**Paseo á la Sabana**

**A**

**BENEFICIO DE LOS POBRES.**

El día 25 de diciembre.

A LAS 4 P. M.

En la casa de Don Napoleón Millet. Están encargadas de recibir á las Señoras Doña Rafaela B. de Mata y Doña Mercedes L. de Machado. San José, diciembre 21 de 1883.

NOTA.—El pago de los billetes se hace en casa de Doña Ana de Charpentier y la de Don Nicolás Gallegos.

3. v. 3.

**División Central**

del Ferro-Carril de

Costa-Rica.

Fiestas cívicas en Alajuela.

TREN EXTRAORDINARIO Á PRECIOS CORRIENTES, EN LOS DÍAS 25, 26 y 27 DEL PRESENTE MES.

Sale de San José á las .....11 a. m.  
" " Heredia " " .....11 35 " "  
Regresa " Alajuela " " .....10 " p. m.  
" " Heredia " " .....10 40 " "  
Llega á San José " " .....11 5 " "

Nota.—No se admiten tiquetes por millas.

San José, 20 de diciembre de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

**Noche buena y**

**Fiestas.**

La Marina acaba de recibir un selecto y variado surtido de vinos generosos y de mesa.—Champagne marca "Carta Blanca" legitimo.—Gran surtido de conservas, frutas, jaleas, quesos, bacalao, jamones, aceitunas, ciruelas, etc.—Confites finos y turrónes.

Todo lo que ofrece á sus parroquianos y consumidores en general, á precios módicos.

San José, diciembre 20 de 1883.

6 v. 3.

**VINO CATOY. SACOS VACIOS. VENDEN**

HTO. TOURNON & C<sup>a</sup>

24. v. 18.

**FUNDICION DE SAN JOSE.**

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.

Ing. JUAN I. DE JONGH.

12 v. 3.

**AZUCAR.**

Vendemos toda la que producen las haciendas de los Señores Tinoco & H<sup>o</sup> y de Don Pío J. Fernández. En San José, en nuestro almacén, calle del Comercio. En Puntarenas, en nuestra suenral; y en Cartago, donde los Sres. Mestre Peralta & C<sup>a</sup> San José, diciembre 11 de 1883.

J. DUPRAT & C<sup>a</sup>

10 v. 9.

**Correo de Ultramar.**

Los actuales suscritores que no quieran continuar en 1884, se servirán avisármelo antes del 10 de enero próximo; considerará como que continúan los que se quedan callados.

San José, diciembre 21 de 1883.

M. MACAYA.

3 v. 3.

**LA TERTULIA.**  
Casa de Huéspedes y Restaurante  
EN  
**PUNTARENAS.**

Este establecimiento recientemente abierto al público, se halla situado en el punto más céntrico de este Puerto, frente á la plaza de la Victoria.

Habitaciones cómodas y ventiladas. Escogida y variada alimentación. Servicio esmerado.

Se preparan almuerzos, comidas y cenas especiales, avi-sándose con alguna anticipación.

Se reciben pensionistas.

Moderidad en los precios.

M. B. AGÜERO,  
Propietario.

10 vs. 7

**DIVISION CENTRAL**

DEL

**Ferro-carril de Costa-Rica.**

ITINERARIO que observarán los trenes durante las fiestas cívicas de esta Capital, al precio corriente.

**Día sábado 29.**

Salen de San José á las 6-00 a. m., 11-00 a. m. y 6-00 p. m.  
" " Cartago y Alajuela 7-20 " " 12-10 p. " " 7-15 " "  
Llegan á San José..... 8-20 " " 1-15 " " " 8-15 " "

**Días 30 y 31.**

Salen de San José..... á las 7-00 a. m. y 6-00 p. m.  
Llegan á Heredia y Tres Ríos.. " " 7-30 " " " 6-30 " "  
Salen de " " " " " 7-35 " " " 6-35 " "  
Llegan á Cartago y Alajuela.... " " 8-05 " " " 7-05 " "

**REGRESAN.**

De Cartago y Alajuela..... 10-00 a. m. y 7-15 p. m.  
Llegan á Heredia y Tres Ríos..... 10-30 " " " 7-45 " "  
Salen de " " " " " 10-35 " " " 7-50 " "  
Llegan á San José..... 11-05 " " " 8-20 " "

NOTA.—No se admiten tiquetes de millas.

San José, diciembre 22 de 1883.

El Superintendente.